

Adenda al contrato número CMT-CTO 278/24, en lo subsecuente el "CONTRATO", que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la "SECRETARÍA", la cual es representada en este acto por su Directora General de Abastecimientos, Karla Berenice Real Bravo, acompañada de la dependencia requirente, el **Consejo Estatal de Seguridad Pública**, a la que en lo sucesivo se le denominará la "DEPENDENCIA" representada en este acto por la L.C.P. Irma Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Área de Gestión y Planeación Estratégica y por la **Secretaría de Seguridad del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, a la que en lo sucesivo se le denominará la "SECRETARÍA DE SEGURIDAD" representada en este acto por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo B; y **YATLA, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el "PROVEEDOR", representada en este acto por el C. Bernardo Damián Soltero Jara; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las "PARTES". En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- Que el día 01 del mes de julio del año 2024, las "PARTES" celebraron el "CONTRATO", cuyo objeto es solventado con **RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP), DEL EJERCICIO 2024**, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Local número LPL112/2024 con concurrencia del Comité denominada "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SS, CON RECURSO FASP", pactando un precio de hasta \$15,454,396.⁹⁶ M.N. (quince millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y seis pesos ⁹⁶/₁₀₀ Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido.
- Que con fecha 23 del mes de septiembre del año 2024, las "PARTES" celebraron la prórroga número 11/24, con la finalidad de que el "PROVEEDOR" se encuentre en tiempo de realizar la entrega de los bienes correspondientes a las **partidas 3 y 4** objeto del "CONTRATO" a más tardar el día 31 del mes de octubre del año 2024.
- Que con fecha 09 del mes de octubre del año 2024, las "PARTES" celebraron la adenda número 27/24, la cual fue solicitada por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad, mediante oficio número **SSE/DGA/3612/2024**, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento.
- Que la presente adenda ha sido solicitada por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad, mediante oficio número **SSE/DGA/3852/2024**, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento.
- Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del "CONTRATO", como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del "CONTRATO" que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las "PARTES" someten su voluntad al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Con motivo del presente instrumento, se amplía el monto total del "CONTRATO", por la cantidad de hasta \$15,409.⁴⁴ M.N. (quince mil cuatrocientos nueve pesos ⁴⁴/₁₀₀ Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, lo cual representa un aumento del 0.099709099%, para la adquisición de:

PART.	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
5	36.00	PIEZA(S)	GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR NEGRO, MARCA 5.11 MODELO 89381.	\$369.00	\$13,284.00
SUBTOTAL:					\$13,284.00
I.V.A.:					\$2,125.44
TOTAL:					\$15,409.44

Por lo que se modifica el recuadro plasmado en la cláusula **SEGUNDA**, así como la cláusula **QUINTA** para quedar como sigue:

"SEGUNDA.- DEL OBJETO. (...)

PART.	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	2,026.00	PIEZA(S)	CINTURON TACTICO MARCA 5.11 MODELO 59405	\$819.00	\$1,659,294.00
2	62.00	PIEZA(S)	CAMISOLA TACTICA CORTE DAMA Y CABALLERO COLOR NEGRO, MARCA 5.11 MODELOS 72175/62070	\$1,679.00	\$104,098.00

Dirección General Jurídica
Adenda 105/24

3	4,052.00	PIEZA(S)	PANTALON TACTICO CORTE DAMA Y CABALLERO COLOR NEGRO Y AZUL MARINO, MARCA 5.11 MODELOS 74273/64360	\$1,655.00	\$6,706,060.00
4	3,990.00	PIEZA(S)	PLAYERA TIPO POLO CORTE DAMA Y CABALLERO COLOR NEGRO AZUL MARINO Y CIELO, MARCA 5.11 MODELO PROFESSIONAL	\$1,029.00	\$4,105,710.00
5	2,068.00	PIEZA(S)	GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR NEGRO, MARCA 5.11 MODELO 89381	\$369.00	\$763,092.00
SUBTOTAL:				\$13,338,254.00	
I.V.A.:				\$2,134,120.64	
TOTAL:				\$15,472,374.64	

(...)

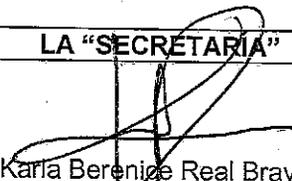
QUINTA.- DEL PRECIO. El "PROVEEDOR" fija un precio de hasta \$15,472,374.64 M.N. (quince millones cuatrocientos setenta y dos mil trescientos setenta y cuatro pesos ⁶⁴/₁₀₀ Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, por los bienes objeto de este contrato, con los precios unitarios indicados en la cláusula **SEGUNDA** del presente contrato."

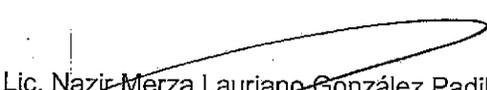
SEGUNDA.- Por lo que respecta a los bienes adquiridos señalado en la cláusula **PRIMERA** del presente instrumento, el "PROVEEDOR" deberá entregar dichos bienes a más tardar el día **02 del mes de diciembre del año 2024**, en el Almacén de la "**SECRETARÍA DE SEGURIDAD**" ubicado en calle manzano, número 127, zona Centro, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, C.P. 44100, siendo dicha entrega bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción.

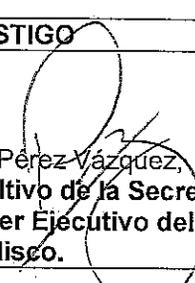
TERCERA.- En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el "PROVEEDOR" se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SEXTA bis** del "CONTRATO", en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

CUARTA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del "CONTRATO", que no fueron modificados a través de la presente adenda.

Leída que fue la presente adenda por las "**PARTES**", y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 31 de octubre del año 2024.

LA "SECRETARÍA"	EL "PROVEEDOR"
 Karla Berenice Real Bravo, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 C. Bernardo Domián Soltero Jara, Representante Legal de YATLA, S.A. DE C.V.

LA "DEPENDENCIA"	LA "SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
 L.C.P. Irma Leticia Martínez Espinosa, Directora de Área de Gestión y Planeación Estratégica del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, Director General Administrativo B de la Secretaría de Seguridad del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

TESTIGO	TESTIGO
 Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas, Directora del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Lic. Rodrigo Pérez Vázquez, Director de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

IOGC

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ADENDA NÚMERO 105/24 AL CONTRATO CMT-CTO 278/24 DE "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SS, CON RECURSO FASP", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL112/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA ADENDA CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ACOMPAÑADA POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y YATLA, S.A. DE C.V.